

| | |
|---|--|
|   | DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad No 1160 - GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO IPMC-55-2017 |
| | Versión: 3 Vigencia 03-2014 22 SEP 2017 |

Modalidad de Contratación: Invitación de Mínima Cuantía.

Tipo de Contrato: Prestación de Servicios Profesionales

Pereira, 18 de septiembre de 2017

Señor

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PERERIA - UTP
NIT

Dirección: Carrera 27#10-02 Barrio Los Álamos-Pereira-Risaralda

Tel 3137350

E-mail viviba@utp.edu.co

Ciudad

Con la presente me permito manifestarle que su oferta relacionada con el siguiente objeto "Realizar un **Diplomado en Gestión Tecnológica e Innovación empresarial**, dirigido a empresarios y emprendedores del Departamento de Risaralda", fue aceptada por parte del Departamento de Risaralda y en consecuencia deberá cumplir con las siguientes condiciones a través de las cuales se formaliza la presente relación contractual: El contratista en cumplimiento de las obligaciones aceptadas con la presentación de la oferta se compromete a desarrollar las siguientes actividades en los términos y condiciones señaladas en la Invitación de Mínima

1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: a) Realizar un Diplomado en Gestión Tecnológica e Innovación Empresarial, de acuerdo con la siguiente descripción

Nombre del Diplomado: Diplomado en Gestión Tecnológica e Innovación Empresarial.

Objetivo del Diplomado: Desarrollar en los asistentes la capacidad de gestionar y administrar sus proyectos de Ciencia, Tecnología, e Innovación, contribuyendo al mejoramiento de la Competitividad Regional.

Intensidad Horaria: 120 horas teórico-práctica. Horario por concertar



| | |
|---|---|
|   | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p style="text-align: center;">No 1160 - GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO IPMC-55-2017</p> |
| <p>Versión: 3</p> | <p>Vigencia 03-2014 22 SEP 2017</p> |

Perfil de los participantes: 40 personas con conocimiento en gerencia estratégica y formulación de proyecto.

Lugar: Municipio de Pereira

b) TEMAS A DESARROLLAR:

Módulo I. Innovación (marco teórico de referencia)

Se establecer el marco de referencia del concepto de innovación, con la finalidad de introducir a los asistentes en el tema de la innovación, enfocada al sector empresarial y a los negocios.

CONTENIDOS:

- 1.1. Contexto de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación. Conceptos claves (Énfasis en el Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología)
- 1.2. Introducción a la Gestión de la Innovación. Tipos de Innovación (Énfasis en la Innovación Empresarial y Tecnológica)
- 1.3. Casos sobre los diversos tipos de Innovación
- 1.4. Taller práctico

INTENSIDAD HORARIA: 15 Horas

Módulo II. Gestión de la Innovación y de la Tecnología

En este módulo se sentarán las bases de las diferentes metodologías y sistemas para el correcto diseño e implementación de los sistemas de gestión de la innovación en las empresas.

CONTENIDOS:

- 1.5. Concepto de Gestión y de la Innovación tecnológica

| | |
|---|--|
|   <p>Gobernación de Risaralda</p> | <p>DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p>No 1160 - GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p>COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO IPMC-55-2017</p> |
| <p>Versión: 3</p> | <p>Vigencia 03-2014</p> <p>22 SEP 2017</p> |

- 1.6. Metodología y técnicas para la Gestión de la Innovación y la Tecnología
- 1.7. Taller práctico

INTENSIDAD HORARIA: 15 Horas ✓

Módulo III. Comportamiento Innovador

Visualizar y desarrollar las capacidades de comportamiento innovador de los participantes al interior de las empresas

CONTENIDOS:

- 3.1. Creatividad en el desarrollo e innovación en productos y servicios
- 3.2. Inteligencia Comercial y Psicología del Consumidor
- 3.3. Taller práctico

INTENSIDAD HORARIA: 15 Horas ✓

Módulo IV. Posición competitiva en las organizaciones

En este módulo se analizarán las diferentes oportunidades de desarrollo que tienen las empresas en el esquema de competencias tecnológicas.

CONTENIDOS:

- 4.1. Vigilancia Tecnológica y Gestión del conocimiento
- 4.2. Transferencia Tecnológica y Gestión de la Propiedad Intelectual
- 4.3. Taller Práctico

INTENSIDAD HORARIA: 15 Horas ✓

Módulo V. Diseño y Gestión de Proyectos de Innovación

AS

| | |
|---|---|
|   | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p style="text-align: center;">No 1160 - GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO IPMC-55-2017</p> |
| <p>Versión: 3</p> | <p>Vigencia 03-2014 22 SEP 2017</p> |

Desarrollar las capacidades para el diseño e implementación de proyectos de Innovación en el marco de la política de productividad.

CONTENIDOS:

- 1.8. Elaboración del diagnóstico de la Innovación empresarial
- 1.9. Diseño de un Plan Estratégico de Innovación
- 1.10. Formulación y Gerencia de Proyectos de Innovación
- 1.11. Taller Práctico con estudios de caso por empresa

INTENSIDAD HORARIA: 40 Horas

Módulo VI. Estrategias de negocio basadas en Innovación

Analizar las estrategias de negocio de las empresas, utilizando el componente de la innovación.

CONTENIDOS:

- 1.12. Oportunidades, incentivos y mecanismo para la Innovación Tecnológica en Colombia
- 1.13. Estrategias de negociación.
- 1.14. Modelos de negocios y comercialización de la Innovación.
- 1.15. Taller práctico para la estructuración de la Red de Gestores Tecnológicos de Risaralda y la definición del Portafolio de Servicios Interinstitucionales para la Gestión de Tecnología y de Innovación.

INTENSIDAD HORARIA: 20 Horas

PRODUCTOS A ENTREGAR:

- ✓ Un (1) documento en medio impreso a doble cara, regirse por las normas Icontec y en medio magnético, con el contenido de los módulos desarrollados en el diplomado, presentaciones Power Point del Diplomado, registro de asistencia, registro fotográfico y certificación a los participantes.

| | |
|---|--|
|   | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p style="text-align: center;">1160 - GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO IPMC-55-2017</p> |
| <p>Versión: 3</p> | <p style="text-align: center;">Vigencia 03-2014 22 SEP 2017</p> |

- ✓ Diseño de un **Portafolio de Servicios Interinstitucionales** para la Gestión de Tecnología y de Innovación que incluya las ofertas en investigación, gestión tecnológica e innovación de las Instituciones de Educación Superior, de los grupos de investigación y de otras Entidades que desarrollen estos temas, con presencia en el Departamento.
- ✓ Realización de un evento final en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, que incluya:
- ✓ Diseño, impresión y entrega de certificados para los asistentes.
- ✓ Creación y lanzamiento de una **Red de Gestores Tecnológicos e Innovación Empresariales**, mediante un acuerdo formal entre los miembros.
- ✓ Diseño y firma de un **Acuerdo interinstitucional** para fortalecer capacidades regionales en gestión y transferencia de tecnología.

c) El contratista está obligado a la presentación de informes con los debidos soportes, conforme a las actividades previstas en este contrato. d) El Contratista están en la obligación del pago de parafiscales durante el tiempo de ejecución del Contrato, ellos son: EPS, Pensión, ARL, Sena, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Caja de Compensación Familiar y FIC. Esto en concordancia con el Artículo 50 de la Ley 789 y el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Según el caso. e). El contrasta acepta asumir los riesgos descritos en la invitación. f). El contratista acepta diligenciar conjuntamente con la Supervisión la evaluación de proveedores, conforme a las obligaciones y documentación solicitada. f). El contratista debe cumplir con todas las condiciones establecidas en la invitación, en especial, las relacionadas con el uso de la documentación utilizada en el Sistema de Gestión de Calidad de la Gobernación de Risaralda. **2. EL TERMINO DE EJECUCION** será de **TRES (3)** a partir de la suscripción del acta de inicio. Sin que éste exceda el 26 de diciembre de **2017**. **3. VALOR Y FORMA DEL PAGO:** Se estima para los efectos fiscales en la suma de **TRENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS MONEDA CORRIENTE (\$ 39.600.000)**. El Departamento de Risaralda, cancelará el valor del

| | |
|---|--|
|   | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p style="text-align: center;">1160 - GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO IPMC-55-2017</p> |
| <p>Versión: 3</p> | <p>Vigencia 03-2014 22 SEP 2017</p> |

Contrato que se suscriba con ocasión de éste proceso de la siguiente manera: El 50% de los recursos se cancelará a la ejecución del 50% del objeto del contrato, es decir, con la ejecución de los tres (3) primeros módulos, actividades y la presentación del respectivo informe y el 50% de los recursos restante a la ejecución del 100% del contrato y cumplir con las actividades propuestas y visto bueno del Supervisor. La anterior forma de pago obedece a que es necesario que el supervisor verifique el cumplimiento del alcance del contrato previamente para autorizar el pago a conformidad.

4. SUJECION A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES: El pago del valor aquí pactado se sujetará a las apropiaciones que para tal efecto se hallen previstas en el presupuesto Departamental para la vigencia del 2017, bajo el rubro 0309-2-3401831-20, afectado en \$39.600.000 con la siguiente disponibilidad **CDP 1189 del 23 de mayo de 2017.**

5. MULTAS.: En caso de mora en el cumplimiento de las obligaciones la entidad le impondrá una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total del contrato por cada día de mora. En ningún caso el monto de las multas podrá superar el 10% del valor del contrato. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en esta cláusula, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora; Pero en todo caso la entidad garantizará el debido proceso. El contratista autoriza a la entidad para que descuente de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las multas impuestas una vez las mismas se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad del valor de las multas, la entidad podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

6. PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento total del objeto contractual, o que la ejecución e las labores no estén de acuerdo con lo pactado, deberá pagar la suma correspondiente al 20% del valor del contrato. El cobro de esta y la cláusula penal se hará de acuerdo con la normatividad vigente.

6. INDEMNIDAD: El CONTRATISTA deberá responder y amparar demandas, litigios y acciones legales que se entablen o puedan entablarse en su contra o en contra del DEPARTAMENTO, por actos u omisiones en que incurra EL CONTRATISTA, sus agentes, subcontratistas o trabajadores en ejecución de éste.

7. REGIMEN LABORAL: El CONTRATISTA independiente, es el patrón exclusivo y el directo responsable del pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones al personal que ocupe en la realización de **las actividades** que se

| | |
|---|---|
|   | <p style="text-align: center;">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p style="text-align: center;">No 1160 - GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p style="text-align: center;">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO IPMC-55-2017</p> |
| <p>Versión: 3</p> | <p>Vigencia 03-2014 22 SEP 2017</p> |

contratan. EL CONTRATISTA autoriza expresamente al DEPARTAMENTO para que retenga los pagos que deba hacerle en cumplimiento del contrato, en el caso de que por parte de los trabajadores se presenten reclamaciones por no pago de salarios o prestaciones sociales. **8. GARANTIAS:** EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país ejecución de éste. EL CONTRATISTA se obliga a constituir para EL DEPARTAMENTO una póliza integral de una Compañía de Seguros legalmente establecida en el país, que amparará al DEPARTAMENTO en:

a) DE CUMPLIMIENTO: Por el 20% del valor total del contrato y una vigencia igual a la del contrato y 8 meses más; En todo caso la garantía deberá mantenerse vigente hasta que se logre la liquidación del contrato. **b) DE CALIDAD DE LOS SERVICIOS:** Por el 20% del valor total del contrato, por el término de éste y 6 meses más. XXXX., (Las demás garantías se solicitan dependiendo del objeto y la forma de pago del contrato). **c) PAGO DE SALARIOS, DE PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES.** Por el 10% del valor total del contrato, por el término del contrato y tres años (3) años más. **9. INTERPRETACIÓN, MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES:** Cuando surjan motivos durante la ejecución del Contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la Ley 80 de 1993. **10. LIQUIDACION DEL CONTRATO:** La liquidación del contrato se hará entre el CONTRATISTA, el interventor y el ordenador del gasto o su delegado dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la finalización del plazo pactado. **11. CADUCIDAD Y SUS EFECTOS:** En caso de Incumplimiento parcial o total, que afecta de manera grave el cumplimiento del contrato. La entidad previo requerimiento por escrito AL CONTRATISTA, declarará la caducidad del Contrato mediante Acto Administrativo debidamente motivado. **12. PERFECCIONAMIENTO.** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma del Gobernador del departamento o su delegado y con el registro presupuestal de acuerdo a lo establecido en el artículo 71 de la Ley 111/96. Podrá empezarse a ejecutar una vez aprobadas las pólizas que se requieren en el contrato.

PARAGRAFO 1: Al presente contrato se le harán los siguientes descuentos, además de las retenciones a que haya lugar, se descontará el 2% de Estampilla Pro-Desarrollo y el 3% de Estampilla Pro-Bienestar del Adulto Mayor.

| | |
|---|--|
|   | <p align="center">DEPARTAMENTO DE RISARALDA Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad</p> <p align="center">No 1760 GESTIÓN JURÍDICA CONTRATACIÓN</p> <p align="center">COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA NO IPMC-55-2017</p> |
| <p>Versión: 3</p> | <p>Vigencia 03-2014 22 SEP 2017</p> |

PARAGRAFO II: EL CONTRATISTA dispone de un término de tres (3) DÍAS HÁBILES contados a partir de la fecha de la comunicación telefónica hecha por la Secretaría de Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, para que se presente a legalizar el contrato. En caso contrario EL DEPARTAMENTO queda liberado de todo compromiso para con EL CONTRATISTA en relación con éste contrato.

Para constancia se firma en Pereira, a

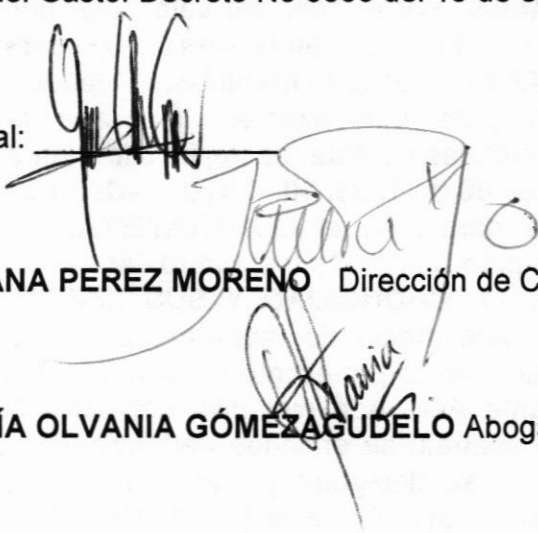
22 SEP 2017

Por el Departamento



DIANA YANETH OSORIO BERNAL
 Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad
 Ordenadora del Gasto. Decreto No 0066 del 18 de enero de 2016

Revisión Legal:



Vó.Bo. **JULIANA PEREZ MORENO** Dirección de Contratos.

Revisó: **MARÍA OLVANIA GÓMEZAGUDELO** Abogada

Proyectó: Luz Clemencia V.